

Sevilla, 29 de octubre de 2020

## **FeSP-UGT ANDALUCÍA RECHAZA LAS PROPUESTAS DEL MINISTERIO DE CASTELLS SOBRE EL PROFESORADO UNIVERSITARIO POR ORIENTARSE HACIA UN MODELO LIBERAL QUE PROMUEVE LA PRIVATIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA ESPAÑOLA**

Desde **FesP-UGT** Andalucía, tras analizar el Tercer Borrador del Anteproyecto de Ley del Personal Universitario Docente e Investigador, nos reiteramos en la valoración que hicimos en su día al Primer y Segundo Borrador del “Estatuto del Personal Docente e Investigador (PDI)”, elaborado por el Ministerio de Universidades y que son las siguientes:

1. La publicación y difusión por el Ministerio de Universidades de varios borradores (vamos por el tercero de dos documentos) y dos textos en paralelo (Ley y Decreto) sobre el Personal Docente e Investigador Universitario (PDI), están creando una gran confusión. Los documentos no atienden los aspectos esenciales que afectan hoy al PDI universitarios y siguen siendo muy mejorables.
2. La orientación que continúan manteniendo los borradores, sobre todo con su insistencia en privilegiar la carrera laboral, separada de la funcionarial, delata un modelo de universidad liberal, que abre las puertas a la privatización de las Universidades Públicas españolas.
3. El documento continúa contextualizándose en una Ley de Universidades obsoleta, que no se basa en un Modelo de Universidad Pública y de Calidad definido. Por el contrario, esa indefinición provoca dudas razonables sobre si la Universidad a la que se aspira no tendrá como referencia los principios liberales que animan a la empresa privada.
4. Se mantiene la doble carrera profesional laboral y funcionarial sin conexión entre ellas, obviando la promoción horizontal, recogida en nuestro marco jurídico (EBEP), que debe ser el factor central que las conecte.
5. Asimismo, continua sin solucionar el problema de las evaluaciones del PDI, actualmente dispersas, opacas, discrecionales y costosas. Solo existe una declaración genérica de buenas intenciones en el preámbulo, no traducida en medidas concretas en el articulado.
6. Tampoco soluciona el problema de la temporalidad y, particularmente el de los Profesores Asociados, a pesar, igualmente, de la declaración preambular de intenciones.
7. El Tercer Borrador obvia la Negociación Colectiva y los derechos sindicales del PDI.

Por todo ello, nos reiteramos, en el rechazo a las propuestas que hicimos al primer Borrador de Estatuto del PDI que los posteriores borradores no han corregido.